ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL							CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	INFRACORP S.A.S.	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%	900847742-7	3177920530	infracorpsas@gmail.com	IOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANC	1.098.682.052	BOGOTA	CUNDINAMARCA
2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%	901260508-2	3112282381	infraestructurayviassas@gmail.com	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	91.537.696	PIEDECUESTA	SANTADER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION INICIAL ASPECTOS JURIDICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los Términos de Referencia, cuando no sean objeto de la subsanación que corresponda.

Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, el simple cargue físico a la plataforma o radicación de la oferta debe realizarse a través del usuario correspondiente, conforme la Guía de presentación de propuestas en SECOP II.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que tratan estos términos de referencia; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en los términos de referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

Aval de la Oferta

Establece el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En tal virtud, las propuestas, para ser consideradas Hábiles además del cumplimiento irrestricto de los requisitos señalados en estos Términos de Referencia y referidos al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, deberán encontrarse avaladas por un INGENIERO CIVIL inscrito y con matrícula profesional vigente, pudiendo ser éste el Representante Legal del Oferente, uno de los miembros de la forma asociativa o cualquiera otro Ingeniero Particular vinculado o no al proponente. El Profesional que avala deberá suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta en tal calidad, allegando copia de su Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia expedida por el Consejo Profesional o Entidad competente, en fecha no menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al Términos de Referencia, en el cual debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación.

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal.

En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

REQUISITO	**OFERTA**	**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**	
FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR ELREPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.682.052
		AÑO	2008
		MES	FEBRERO
		DIA	11

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	**PROFESION**	**M.P**	**COPNIA**
JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO	INGENIERA CIVIL	68202-284902 STD	CVAD-2026-4782108 30 SEPTIEMBRE 2026
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1		
2		
3		
4		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**0,00%**

REQUISITO	**OFERTA**	**REPRESENTACION LEGAL**		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL		NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		
		RESUMEN DEL REQUISITO		**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Términos de Referencia y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

5.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

INTEGRANTE No.1		INFRACORP S.A.S.		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	4/09/2026	OBJETO SOCIAL	ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.682.052	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	11/02/2008	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.2		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.3		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4		0		
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (PERSONA NATURAL)

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (PERSONA NATURAL)

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO	INGENIERA CIVIL	68202-284902 STD	CVAD- 2026-4782108 30 SEPTIEMBRE 2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Con el ánimo de tener en cuenta las experiencias de acuerdo a la normatividad vigente, la persona jurídica ya sea que presente oferta de forma individual o como integrante de una forma conjunta, siempre que tenga un término de constitución menor a tres (3) años, deberá allegar el documento societario con el cual se acredite su composición accionaria.

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA	
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CUMPLIMIENTO DE COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 1	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 2	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 3	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 4	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD RL PROPONENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El proponente cuando sea persona natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural, y de los integrantes de proponentes plurales, deben anexar la fotocopia de la libreta militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sean hombres con edad inferior a los 50 años.

CUMPLIMIENTO DE DEFINICION DE SITUACION MILITAR

REQUISITO	OFERTA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 1	NO APLICA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 2	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 3	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 4	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL PROPONENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO identificado con NIT No. 890.201.222- 0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE DE POLIZA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.AA
NUMERO DE POLIZA	96-44-101206783	FECHA DE EXPEDICION	30/09/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	1/10/2026
		FIN DE VIGENCIA	15/01/2027
VALOR ASEGURADO	$ 2.638.696.477,10	TOMADOR	INFRACORP S.A.S.
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA			
RESUMEN DEL REQUISITO			**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
	0		0,00%
	0		0,00%
	0		0,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

Para efectos de verificación y evaluación en el presente proceso de selección, aunque e trata de régimen especial, se ha determinado requerir el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes haciendo uso de la analogía con el contenido de los apartes pertinentes del Decreto 1082 de 2015, así como Conceptos que resultan aplicables expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Así, las referencias normativas que se realicen en los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero en cuanto a este Certificado se aplicarán conforme se encuentra escrito en este documento.

El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-281-2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 – parágrafo primero, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes – personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INFRACORP S.A.S.	9008477427	69966	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	9/09/2026	FECHA DE RENOVACION	20/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	0	0		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3	0	0		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
4	0	0		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	INFRACORP S.A.S.	9/09/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO	09-09-20226	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	INFRACORP S.A.S.	9/09/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO	9/09/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHANNA MARCELA PADIERNA	9/09/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO	9/09/2026	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado con fecha de impresión no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre, emitido por la DIAN, en la cual puedan verificarse claramente las actividades económicas debidamente inscritas con el respectivo CIIU, y que guarden correspondencia con el objeto de la contratación.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

REQUISITO	FORMULARIO	INTEGRANTE	RL
RUT INTEGRANTE 1	INFRACORP S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RUT INTEGRANTE 2			
RUT INTEGRANTE 3			
RUT INTEGRANTE 4			
RUT DEL PROPONENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada o allegar la Planilla liquidada del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), como cotizantes independientes del Régimen Contributivo o las Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días también como Cotizante independiente del Régimen Contributivo.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

INTEGRANTE No.1		INFRACORP S.A.S.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO
FECHA DE EXPEDICION	1/10/2026	REVISOR FISCAL	NELSON FUENTES AYALA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2		0	
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3		0	
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4		0	
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

Para Personas Naturales

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para Personas Jurídicas

El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece:
"RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."

De acuerdo a lo anterior, toda PERSONA JURIDICA que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como Miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda Persona Jurídica de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la Sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Persona Jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Contrato en caso de Adjudicación, anotando allí de forma expresa:

1. Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la Nómina Permanente de la respectiva Empresa.

2. Fecha, Objeto y Plazo del Contrato de Trabajo suscrito entre la Empresa y el o los Profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la Nómina Permanente de la Respectiva Empresa.

3. El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los Profesionales vinculados a la Nómina permanente al momento de la presentación de la Oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

4. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la Nómina Permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las Planillas de Pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el Profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva Empresa como Dependiente. Deberán allegarse las Planillas que correspondan a los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre del Proceso de Selección.

5. Anexar Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado del Consejo Profesional o Entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la Entidad correrá traslado a las Autoridades Competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

NOTA: El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla VINCULADO EN LA NOMINA PERMANENTE de la respectiva Persona Jurídica.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

PARA PERSONA NATURAL

REQUISITO	OFERTA	CERTIFICADO DE VIGENCIA	
COPIA TARJETA PROFESIONAL		NOMBRE	
		M.P	
		FECHA DE EXPEDICION	

PARA PERSONAS JURIDICAS

INTEGRANTE No.1	INFRACORP S.A.S.		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY	SI	SUSCRITA POR EL RL	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO	KAREN DAYANNA DIAZ ARIZA		
IDENTIFICACION	1.098.762.015	MATRICULA PROFESIONAL	151037-0558377 STD
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2	0		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.3	0		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4	0		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.

CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INTEGRANTE No.1	INFRACORP S.A.S.	ARL	AXA COLPATRIA.SEGUROS DE VIDA S.A	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2	0	ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.3	0	ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4	0	ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, de conformidad con el formato respectivo. Para tales efectos el formato anexo deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la inexistencia de procesos de Liquidación Obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contendido en las leyes civiles y comerciales que impida o limite su participación en el proceso de selección. Para tales efectos utilizará un formato propio, debidamente suscrito por los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y el Compromiso de Transparencia contenidos en los **Formatos Anexos** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas jurídica que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

REQUISITO	OFERTA
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	NO ALLEGA CERTIFICADO QUE CORRESPONDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO REDAM	ALLEGA EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS	HABIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

Resultado de la subsanación: El proponente, dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, aportó el Registro Único Tributario (RUT) correspondiente a su representante legal, subsanando la observación señalada. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito habilitante de orden jurídico.

PROPONENTE:

HABIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **ANA MARIA CAMACHO ALVAREZ**

CARGO EVALUADOR DE ASPECTOS JURIDICOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION INICIAL ASPECTOS JURIDICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los Términos de Referencia, cuando no sean objeto de la subsanación que corresponda.

Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, el simple cargue físico a la plataforma o radicación de la oferta debe realizarse a través del usuario correspondiente, conforme la Guía de presentación de propuestas en SECOP II.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que tratan estos términos de referencia; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en los términos de referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

Aval de la Oferta

Establece el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En tal virtud, las propuestas, para ser consideradas Hábiles además del cumplimiento irrestricto de los requisitos señalados en estos Términos de Referencia y referidos al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, deberán encontrarse avaladas por un INGENIERO CIVIL inscrito y con matrícula profesional vigente, pudiendo ser éste el Representante Legal del Oferente, uno de los miembros de la forma asociativa o cualquiera otro Ingeniero Particular vinculado o no al proponente. El Profesional que avala deberá suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta en tal calidad, allegando copia de su Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia expedida por el Consejo Profesional o Entidad competente, en fecha no menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al Términos de Referencia, en el cual debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación.

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal.

En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

REQUISITO	**OFERTA**	**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**	
FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	ALLEGA DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REORESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.537.696 de Bucaramanga
		AÑO	2003
		MES	MARZO
		DIA	2003

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	**PROFESION**	**M.P**	**COPNIA**
WENDY JULIANA CRUZ ESPARZA	INGENIERO CIVIL	. 68202-435738 -STD	CERTIFICADO CVAD-2026-4788620 02-10-2025
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
2		
3		
4		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	**OFERTA**	**REPRESENTACION LEGAL**		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL		NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		
		RESUMEN DEL REQUISITO		**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Términos de Referencia y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

5.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

INTEGRANTE No.1		INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	18/09/2026	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
VIGENCIA	HASTA EL 20-03-2027	RESTRICCIONES RL	CON RESTRICCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PROCESOS DE SELECCIÓN	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGEL OMAR DAZA GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.537.696	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	10/03/2003	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGEL OMAR DAZA GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGEL OMAR DAZA GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGEL OMAR DAZA GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Con el ánimo de tener en cuenta las experiencias de acuerdo a la normatividad vigente, la persona jurídica ya sea que presente oferta de forma individual o como integrante de una forma conjunta, siempre que tenga un término de constitución menor a tres (3) años, deberá allegar el documento societario con el cual se acredite su composición accionaria.

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA	SI
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	SI
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CUMPLIMIENTO DE COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 1	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 2	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 3	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 4	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD RL PROPONENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El proponente cuando sea persona natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural, y de los integrantes de proponentes plurales, deben anexar la fotocopia de la libreta militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sean hombres con edad inferior a los 50 años.

CUMPLIMIENTO DE DEFINICION DE SITUACION MILITAR

REQUISITO	OFERTA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 1	SI
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 2	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 3	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 4	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL PROPONENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO identificado con NIT No. 890.201.222- 0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE DE POLIZA	CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA	96-44-101206788	FECHA DE EXPEDICION	30/09/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	1/10/2026
		FIN DE VIGENCIA	15/01/2026
VALOR ASEGURADO	$ 2.638.696.477,10	TOMADOR	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA	NO	NO
RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

Para efectos de verificación y evaluación en el presente proceso de selección, aunque e trata de régimen especial, se ha determinado requerir el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes haciendo uso de la analogía con el contenido de los apartes pertinentes del Decreto 1082 de 2015, así como Conceptos que resultan aplicables expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Así, las referencias normativas que se realicen en los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero en cuanto a este Certificado se aplicarán conforme se encuentra escrito en este documento.

El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-281-2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 – parágrafo primero, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes – personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	901260508-2	14658	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	18/09/2026	FECHA DE RENOVACION	22/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2		901260508-2		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3		901260508-2		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
4		901260508-2		
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	2/10/2026	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado con fecha de impresión no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre, emitido por la DIAN, en la cual puedan verificarse claramente las actividades económicas debidamente inscritas con el respectivo CIIU, y que guarden correspondencia con el objeto de la contratación.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

REQUISITO	FORMULARIO	INTEGRANTE	RL
RUT INTEGRANTE 1	141226773511	CUMPLE	NO CUMPLE
RUT INTEGRANTE 2			
RUT INTEGRANTE 3			
RUT INTEGRANTE 4			
RUT DEL PROPONENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada o allegar la Planilla liquidada del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), como cotizantes independientes del Régimen Contributivo o las Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días también como Cotizante independiente del Régimen Contributivo.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

INTEGRANTE No.1		INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ
FECHA DE EXPEDICION	1/10/2026	REVISOR FISCAL	PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

Para Personas Naturales

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para Personas Jurídicas

El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece:
"RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."

De acuerdo a lo anterior, toda PERSONA JURIDICA que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como Miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda Persona Jurídica de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la Sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Persona Jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Contrato en caso de Adjudicación, anotando allí de forma expresa:

1. Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la Nómina Permanente de la respectiva Empresa.

2. Fecha, Objeto y Plazo del Contrato de Trabajo suscrito entre la Empresa y el o los Profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la Nómina Permanente de la Respectiva Empresa.

3. El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los Profesionales vinculados a la Nómina permanente al momento de la presentación de la Oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

4. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la Nómina Permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las Planillas de Pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el Profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva Empresa como Dependiente. Deberán allegarse las Planillas que correspondan a los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre del Proceso de Selección.

5. Anexar Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado del Consejo Profesional o Entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la Entidad correrá traslado a las Autoridades Competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

NOTA: El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla VINCULADO EN LA NOMINA PERMANENTE de la respectiva Persona Jurídica.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

PARA PERSONA NATURAL

REQUISITO	OFERTA	CERTIFICADO DE VIGENCIA	
COPIA TARJETA PROFESIONAL	NO APLICA	NOMBRE	NO APLICA
		M.P	NO APLICA
		FECHA DE EXPEDICION	NO APLICA

PARA PERSONAS JURIDICAS

INTEGRANTE No.1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY	SI	SUSCRITA POR EL RL	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO	WENDY JULIANA CRUZ ESPARZA		
IDENTIFICACION	1.098.761.116	MATRICULA PROFESIONAL	68202-435738
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.3			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.

CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INTEGRANTE No.1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	ARL	AXA COLPATRIA	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.3		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				**CUMPLE**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, de conformidad con el formato respectivo. Para tales efectos el formato anexo deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	NO ALLEGA DOCUMENTO
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la inexistencia de procesos de Liquidación Obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contendido en las leyes civiles y comerciales que impida o limite su participación en el proceso de selección. Para tales efectos utilizará un formato propio, debidamente suscrito por los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y el Compromiso de Transparencia contenidos en los **Formatos Anexos** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas jurídica que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMATO ANEXO	ALLEGA DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

REQUISITO	OFERTA
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	CONSULTADO POR LA ENTIDAD 2/10/2026
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO REDAM	ALLEGA CERTIFICADO DE FECHA 15-09-2026
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS	NO HABIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	**SI-FGR-CRE-001-2026**		
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

RESULTADO DE LA SUBSANACION:

1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente aportó nuevamente el Registro Único Tributario (RUT) correspondiente a la persona jurídica, sin allegar el RUT de su representante legal, documento que fue expresamente requerido para subsanar la observación formulada. En consecuencia, persiste el incumplimiento del requisito habilitante de orden jurídico.

2. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO): El proponente allegó la declaración de ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, en el formato establecido para tal efecto. En consecuencia, subsana la observación y cumple

PROPONENTE:

NO HABIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **ANA MARIA CAMACHO ALVAREZ**

CARGO EVALUADOR DE ASPECTOS JURIDICOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
			0,00%
			0,00%
			0,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de uno (1) a seis (6) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de estructuras y/o edificaciones en general.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia General deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 - Servicios de montaje de acero estructural

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 a 2	75%
3 a 4	100%
5 a 6	125%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales puedan verificarse las obras ejecutadas y terminadas, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-703 de 2021 publicado el 12 de Enero de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia General los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia General" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia general sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		13367-01	Allega Certificado de Entidad Contratante
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		11519,6	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	100,00%	11519,60
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 1	11519,60

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		10546-01	Allega Acta de Liquidación Definitiva | Conformación del Consorcio
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7312,995	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	90,00%	6581,70
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 2	6581,70

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		13369-01	Allega Certificado de entidad contratante
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3763,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
			0,00%
			0,00%
			0,00%
		TOTAL	100,00%

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	60,00%	2258,25
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 3	2258,25

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		13975-01	Allega Certificado de Entidad Contratante
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4661,04	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	40,00%	1864,42
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 4	1864,42

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
			0,00%
			0,00%
			0,00%
		TOTAL	**100,00%**

VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		
REVISION DEL ALCANCE		

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 6	0,00

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (SMMLV)	22223,97

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con la presentación de uno (1) a tres (3) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la construcción de obras de estabilización o contención de terrenos, mediante gaviones y/o muros de contención y/o pantallas ancladas y/o estructuras equivalentes.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia Específica deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 - Servicios de montaje de acero estructural

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia Específica, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales puedan verificarse las obras ejecutadas y terminadas, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-703 de 2021 publicado el 12 de Enero de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		13369-01	Allega Certificado de Entidad Contratatante en que se acredita construcción de una plantalla anclada correspondiendo a construcción de obras de mitigación y estabilización
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3763,75	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	60,00%	2258,25
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 1	2258,25

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		13975-01	Allega Certificado de Entidad Contratatante en que se acredita construcción de una plantalla anclada correspondiendo a construcción de obras de mitigación y estabilización
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4661,04	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	40,00%	1864,42
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 2	1864,42

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
			0,00%
			0,00%
			0,00%
		TOTAL	100,00%

II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia Específica los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia Específica" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia específica sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia específica habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia específica	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	30%
2 a 3	40%

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		13367-01	Allega Certificado de Entidad Contratante | Se verifica correspondencia de objeto con obras de mitigación, instalación de anclajes y estructuras similares
CONTRATANTE		CDMB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		11519,6	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRACORP S.A.S.	100,00%	11519,60
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 3	11519,60

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)	15642,27

COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, metodología para la ejecución, el grado de complejidad del objeto a ejecutar y atendiendo las disposiciones del Anexo Técnico, ha determinado que el personal mínimo que se requiere para la ejecución, es el que se dispuso en los documentos del proceso

Los proponentes, deberán allegar para acreditar su compromiso de disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, el documento que se dispone a continuación. La aprobación y verificación completa de las Hojas de Vida y sus soportes, será realizada por el Interventor como requisito para la suscripción del Acta de Inicio.

REQUISITO	ACREDITACION
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	Además de los anteriores documentos y como requisito habilitante, cada Proponente allegará el FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACION DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCION" que se encontrará en el Anexo de formatos respectivo, diligenciándolo en la totalidad del equipo y no solamente para el equipo habilitante, en cada caso debidamente suscritos por quienes se indica.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

REQUISITO	ACREDITACION	
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA	NO APLICA
	ALLEGA MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	SI
	SE RELACIONAN TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	
	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI

RESUMEN DEL REQUISITO COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR				RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA
			SSMLV EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACION	SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACION		
1	INFRACORP S.A.S.	100%	22223,97	CUMPLE	15642,27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2		0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
3		0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
4		0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
				CUMPLE		CUMPLE		

RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
			0,00%
			0,00%
			0,00%
		TOTAL	**100,00%**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA GENERAL	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ESTADO FINAL
$ 26.386.964.771,00	$ 1.750.905,00	15070,47	4	15070,47	3	6028,19	**CUMPLE**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO**
CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS TECNICOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de uno (1) a seis (6) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de estructuras y/o edificaciones en general.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia General deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 - Servicios de montaje de acero estructural

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 a 2	75%
3 a 4	100%
5 a 6	125%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales puedan verificarse las obras ejecutadas y terminadas, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-281-2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia General los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia General" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia general sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		108-2020	Allega Certificado Entidad Contratante
CONTRATANTE		UIS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		132	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2070,75	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	70,00%	1449,53
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 1	1449,53

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		719-2019	Allega Certificado de Entidad Contratante
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		137	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		52292,27	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	33,00%	17256,45
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 2	17256,45

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		004-2020	Allega Acta de Recibo a Satisfacción
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		119	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4755,74	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	PROPONENTE No:	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	100,00%

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	50,00%	2377,87
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 3	2377,87

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		
REVISION DEL ALCANCE		

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 6	0,00

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (SMMLV)	21083,85

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con la presentación de uno (1) a tres (3) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la construcción de obras de estabilización o contención de terrenos, mediante gaviones y/o muros de contención y/o pantallas ancladas y/o estructuras equivalentes.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia Específica deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos tres (3) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	15 - Servicios de preparación de tierras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 - Servicios de instalación y reparación de concreto
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 - Servicios de montaje de acero estructural

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia Específica, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales puedan verificarse las obras ejecutadas y terminadas, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287-2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		719-2019	Allega Certificado de Entidad Contratante | Allí se encuentra la verificación de ejecución de 258 anclajes activos | 1,847,50 m2 de muros anclados || Acta de Recibo Final ||
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		137	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		52292,27	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	33,00%	17256,45
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 1	17256,45

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		004-2020	Allega Acta de Recibo a Satisfacción verificando que se trata de la construcción de la primera fase de las obras de mitigación de riesgo en el Barrio El Peñón - Bogotá | Allega conformación de consorcio |
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		119	Se verifica ola existencia de ítem: Conformación de muro en Geocontainer - Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60m HYDROBLOCK o equivalente. Incluye lleno con material de sitio, compactación manual y cierre
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4755,74	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	50,00%	2377,87
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 2	2377,87

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	PROPONENTE No:	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	100,00%

II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia Específica los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia Específica" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia específica sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia específica habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia específica	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	30%
2 a 3	40%

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 3	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)	19634,32

COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, metodología para la ejecución, el grado de complejidad del objeto a ejecutar y atendiendo las disposiciones del Anexo Técnico, ha determinado que el personal mínimo que se requiere para la ejecución, es el que se dispuso en los documentos del proceso.

Los proponentes, deberán allegar para acreditar su compromiso de disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, el documento que se dispone a continuación. La aprobación y verificación completa de las Hojas de Vida y sus soportes, será realizada por el Interventor como requisito para la suscripción del Acta de Inicio.

REQUISITO	ACREDITACION
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	Además de los anteriores documentos y como requisito habilitante, cada Proponente allegará el FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACION DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN" que se encontrará en el Anexo de formatos respectivo, diligenciándolo en la totalidad del equipo y no solamente para el equipo habilitante, en cada caso debidamente suscritos por quienes se indica.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

REQUISITO	ACREDITACION	
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA	NO APLICA
	ALLEGA MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	SI
	SE RELACIONAN TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	
	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI

RESUMEN DEL REQUISITO COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR				RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA
			SSMLV EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACION	SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACION		
1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100%	21083,85	CUMPLE	19634,32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2			0,00	0,00%	0,00	0,00%		
3			0,00	0,00%	0,00	0,00%		
4			0,00	0,00%	0,00	0,00%		
				CUMPLE		CUMPLE		

RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA GENERAL	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ESTADO FINAL
$ 26.386.964.771,00	$ 1.750.905,00	15070,47	3	15070,47	2	6028,19	**CUMPLE**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO**
CARGO EVALUADOR DE ASPECTOS TECNICOS

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO DEL PROCESO :	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	26.386.964.771,00
Valor en SMMLV		15070,47
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		16,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		1/10/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS MIPYME	
Indice de liquidez	≥	**1,30**
Indice de endeudamiento	≤	**70,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**1,00**
Patrimonio	≥	**N/A**
Capital de trabajo	≥	**N/A**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**INFRACORP S.A.S**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	INFRACORP S.A.S	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**			
Activo corriente	$ 18.692.473.814,00			
Activo total	$ 23.829.784.480,00			
Pasivo corriente	$ 8.340.820.817,00			
Pasivo total	$ 15.714.366.610,00			
Patrimonio Neto	$ 8.115.417.870,00			
Utilidad operacional	$ 3.908.058.955,00			
Gastos de interes	$ 68.000,00			

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,24			
Indice de endeudamiento	0,65			
Razón de cobertura de intereses	57471,45			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	2,24	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,66	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	57471,46	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,48			
Rentabilidad del Activo	0,16			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,48	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,16	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA* con código de verificación: **B26596112B85D9** reportados por el proponente **INFRACORP S.A.S,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO DEL PROCESO :	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	26.386.964.771,00
Valor en SMMLV		15070,47
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		16,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		1/10/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS MIPYME	
Indice de liquidez	≥	**1,30**
Indice de endeudamiento	≤	**70,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**1,00**
Patrimonio	≥	**N/A**
Capital de trabajo	≥	**N/A**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		**AÑO 2025**			
Activo corriente	$	3.924.230.000,00			
Activo total	$	3.949.230.000,00			
Pasivo corriente	$	109.685.000,00			
Pasivo total	$	1.315.626.000,00			
Patrimonio Neto	$	2.633.604.000,00			
Utilidad operacional	$	38.812.000,00			
Gastos de interes	$	-			

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	35,77			
Indice de endeudamiento	0,33			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	35,78	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,33	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,01			
Rentabilidad del Activo	0,00			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✘	0,015	*NO CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✘	0,010	*NO CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	NO HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**NO HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: **WEDC334D74** reportados por el proponente **INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO DEL PROCESO :	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 26.386.964.771,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	16,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	1/10/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	30%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**INFRACORP S.A.S**
Tipo de proponente	PERSONA_JURIDICA_NACIONAL
Numero de Integrantes	1

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INFRACORP S.A.S	100%
II		
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 22.796.298.064,00			
Experiencia (E)	80			
Capacidad técnica (CT)	20			
Capacidad financiera (CF)	40			
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.669.223.424,76			
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 30.245.593.864,84			

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 13.853.156.504,78
Capacidad Residual del Proponente	$ 30.245.593.864,84

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 22.796.298.064,00
II		
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 94.039.516.677,72	3,56	80,00
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	5	20
II		
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 18.692.473.814,00			
Pasivo Corriente	$ 8.340.820.817,00			
Indice de Liquidez	2,24			
Puntaje	40			

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.669.223.424,76
II	
III	
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO DEL PROCESO :	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 26.386.964.771,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	16,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	1/10/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	30%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS**
Tipo de proponente	PERSONA_JURIDICA_NACIONAL
Numero de Integrantes	1

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS	100%
II		
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 25.497.436.903,00			
Experiencia (E)	80			
Capacidad técnica (CT)	20			
Capacidad financiera (CF)	40			
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ -			
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 35.696.411.664,20			

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 13.853.156.504,78
Capacidad Residual del Proponente	$ 35.696.411.664,20

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 25.497.436.903,00
II		
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 96.850.508.685,78	3,67	80,00
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II		
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 3.924.230.000,00			
Pasivo Corriente	$ 109.685.000,00			
Indice de Liquidez	35,77			
Puntaje	40			

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 0,00
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
	2	0	0,00%
	3	0	0,00%
	4	0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL CRITERIOS CON ASIGNACION DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico o de calidad	400
Factor Económico	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	**1.000 PUNTOS**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA reducirá durante la evaluación de las ofertas veinte (20) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

TERMINOS DE REFERENCIA

FACTOR ECONOMICO

La oferta económica se presentará por cada proponente, a través del módulo correspondiente del proceso en la plataforma SECOP 2, diligenciando los espacios indicados en el formulario y además cargando el documento Formato de Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado.

La apertura de las ofertas económicas, se llevará a cabo a través de la plataforma, en el momento del cierre del proceso de selección, junto a los demás sobres o carpetas y se levantará un Acta.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en forma legible, que no se preste a equivocaciones y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario que para tal efecto suministre la Entidad, así como también los campos dispuestos en la plataforma.

El precio de la oferta deberá expresarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir.

Se insiste que al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas y costos de transporte, personal y materiales. Igualmente, deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, el plazo de ejecución del contrato, la forma y el sistema de pago, las condiciones y especificaciones técnicas y todos los demás factores que incidan en la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, etc. La falta de previsión de estos aspectos por parte del proponente, no será causal de reclamación posterior ni generará adicionales en valor al contrato suscrito.

La OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA, será la que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, y a la cual se le verificará el cumplimiento de los restantes requisitos señalados en los términos de referencia.

Llámese OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA aquella que resulte de la verificación y revisión por parte de la Entidad y la aplicación de las correcciones aritméticas requeridas si a ellas hay lugar, tomando como base la propuesta económica presentada por el oferente.

La oferta económica no podrá ser objeto de subsanación.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE FACTOR ECONOMICO PUNTAJE MAXIMO 500

OFERTA ECONOMICA	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA	$ 26.281.629.538,00
	CORRECCIONES ARITMETICAS	NO
	VALOR DESPUES DE CORRECCIONES ARIMETICAS	$ 26.281.629.538,00
	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	NO
	METODO APLICADO	MENOR VALOR
	OBSERVACION	NINGUNA
	TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	500,0000000

FACTOR TECNICO O DE CALIDAD

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará doscientos cincuenta **(250) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato – Programa de Gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones:

Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente documento y el proceso, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS PUNTAJE MAXIMO 250

REQUERIMIENTO	OFERTA	
FORMATO - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA FORMATO	SI

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-001-2026		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	INFRACORP S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INFRACORP S.A.S.	100,00%
	2	0	0,00%
	3	0	0,00%
	4	0	0,00%
		TOTAL	**100,00%**

TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	250

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará ciento cincuenta **(150) puntos** al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en estos términos de referencia.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

CUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA PUNTAJE MAXIMO 150

REQUERIMIENTO	OFERTA	
FORMATO - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	ALLEGA FORMATO	SI
TOTAL PUNTAJE DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		150

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL PUNTAJE MAXIMO 100

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA FORMATO	SI		100
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento del (80%) de vinculación de personal o bienes relevantes señalados en el Pliego de Condiciones.		
	FOLIO	Oferta en Secop 2		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI		
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI		

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CUMPLIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS PUNTAJE MAXIMO 50

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	0

TOTAL PUNTOS	1000,0000000

[ORIGINAL FIRMADO]
DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
ANA MARIA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

PRESUPUESTO OFICIAL

Alcaldía de Bucaramanga

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA PROPONENTE 1		
INFRACORP S.A.S		
VERIFICACIÓN ARITMÉTICA		
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE A.U)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1			SECTOR 1								
	1.1			PRELIMINARES								
	1.1.1			MEDICIONES								
	1.1.1.1	MED.002	1.1.1.1	Localización y replanteo con comisión topográfica, áreas menores a 5.000 m2	M2	3.793,01	$ 4.178,00	$ 15.847.196,00	3.793,01	$ 4.161,00	$ 15.782.715,00	✓
	1.1.1.2	MED.005	1.1.1.2	Cerramiento en madera rolliza y tela de polipropileno. Altura 2 m	M	195,50	$ 36.698,00	$ 7.174.459,00	195,50	$ 36.551,00	$ 7.145.721,00	✓
	1.1.1.3	PRM.001	1.1.1.3	Suministro, instalación y desmonte de campamento de 18 m2	UND	1,00	$ 3.310.390,00	$ 3.310.390,00	1,00	$ 3.297.148,00	$ 3.297.148,00	✓
	1.1.2			DESMONTES								
	1.1.2.1	DEM.011	1.1.2.1	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	134,65	$ 442.547,00	$ 59.588.954,00	134,65	$ 440.777,00	$ 59.350.623,00	✓
	1.1.3			EXCAVACIONES								
	1.1.3.1	EXC.009	1.1.3.1	Limpieza preliminar del terreno, incluye actividades como el retiro de escombros, llantas, rocas, postes, cuerdas de tendedero de ropa, arbustos menores a 1,00 m de altura y otro tipos de materiales presentes en el proyecto	M2	978,13	$ 16.137,00	$ 15.784.084,00	978,13	$ 16.072,00	$ 15.720.505,00	✓
	1.1.3.2	ACA.001	1.1.3.2	Cargue, retiro y disposición final de escombros y materiales de excavación	M3	2.160,83	$ 148.467,00	$ 320.811.948,00	2.160,83	$ 147.873,00	$ 319.528.415,00	✓
	1.1.3.3	EXC.013	1.1.3.3	Excavación manual descolgado en talud para dados de anclaje	M3	22,50	$ 238.367,00	$ 5.363.258,00	22,50	$ 237.414,00	$ 5.341.815,00	✓
	1.1.3.4	EXC.014	1.1.3.4	Conformación y perfilado de taludes descolgado a mano	M3	1.025,55	$ 238.367,00	$ 244.457.277,00	1.025,55	$ 237.414,00	$ 243.479.928,00	✓
	1.1.4			RELLENOS								
	1.1.4.1	RLL.006	1.1.4.1	Sub base granular compactación mecánica con rodillo vibrante tándem 1m, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	39,00	$ 503.186,00	$ 19.624.254,00	39,00	$ 501.173,00	$ 19.545.747,00	✓
Subtotal								$ 691.961.820,00			$ 689.192.617,00	✓
	1.2			CONCRETOS								
	1.2.1			CIMENTACIÓN								
	1.2.1.1	DRE.015	1.2.1.1	Construcción de canal en concreto 4000 PSI mezclado en sitio, sección rectangular libre de 0.40 m, altura de 0.40 m a 1.15m	M3	28,20	$ 1.525.579,00	$ 43.021.328,00	28,20	$ 1.519.477,00	$ 42.849.251,00	✓
	1.2.2			ELEMENTOS EN CONCRETO								
	1.2.2.1	CPP.003	1.2.2.1	Construcción de piso en concreto 3000 PSI mezclado en sitio, acabado escobillado y ratonado	M3	39,00	$ 1.325.962,00	$ 51.712.518,00	39,00	$ 1.320.658,00	$ 51.505.662,00	✓
Subtotal								$ 94.733.846,00			$ 94.354.913,00	✓
	1.3			ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS								
	1.3.1	ACR.001	1.3.1	Suministro y colocación de acero de refuerzo (figurado en sitio y/o armado)	KG	6.584,68	$ 11.265,00	$ 74.176.420,00	6.584,68	$ 11.220,00	$ 73.880.110,00	✓
	1.3.2	ACR.002	1.3.2	Suministro y colocación de malla electro soldada	KG	5.917,69	$ 11.835,00	$ 70.035.861,00	5.917,69	$ 11.788,00	$ 69.757.730,00	✓
Subtotal								$ 144.212.281,00			$ 143.637.840,00	✓
	1.4			ESTABILIZACIÓN DE TALUDES								
	1.4.1	GRG.007	1.4.1	Perforación para anclajes en taludes con equipo descolgado menores a 15,0 m	ML	1.125,00	$ 543.721,00	$ 611.686.125,00	1.125,00	$ 541.546,00	$ 609.239.250,00	✓
	1.4.2	GRG.008	1.4.2	Perforación para anclajes en taludes con equipo descolgado mayores a 15,0 m	ML	975,00	$ 595.205,00	$ 580.324.875,00	975,00	$ 592.824,00	$ 578.003.400,00	✓
	1.4.3	GRG.009	1.4.3	Encamisado de anclajes-drenes	ML	2.240,00	$ 293.910,00	$ 658.358.400,00	2.240,00	$ 292.734,00	$ 655.724.160,00	✓
	1.4.4	GRG.010	1.4.4	Inyección de lechada de cemento de resistencia 4267 PSI	M3	82,69	$ 1.521.945,00	$ 125.849.632,00	82,69	$ 1.515.857,00	$ 125.346.215,00	✓
	1.4.5	GRG.011	1.4.5	Construcción de dados en concreto, incluye acero de refuerzo	UND	75,00	$ 672.059,00	$ 50.404.425,00	75,00	$ 669.371,00	$ 50.202.825,00	✓
	1.4.6	GRG.012	1.4.6	Tensionamiento de anclajes de 30-40 toneladas	UND	75,00	$ 301.155,00	$ 22.586.625,00	75,00	$ 299.950,00	$ 22.496.250,00	✓
	1.4.7	GRG.013	1.4.7	Protector de punta de anclaje en concreto	UND	75,00	$ 45.250,00	$ 3.393.750,00	75,00	$ 45.069,00	$ 3.380.175,00	✓
	1.4.8	GRG.014	1.4.8	Suministro de tubería para dren lloradero 2" incluye geotextil	ML	215,00	$ 60.755,00	$ 13.062.325,00	215,00	$ 60.512,00	$ 13.010.080,00	✓
	1.4.9	GRD.030	1.4.9	Suministro e instalación de concreto lanzado 3000 PSI premezclado, espesor de 10 cm	M2	1.075,94	$ 599.474,00	$ 644.998.056,00	1.075,94	$ 597.076,00	$ 642.417.951,00	✓
	1.4.10	GRG.015	1.4.10	Suministro e instalación de kit de cuñas de 5/8" para anclajes	UND	75,00	$ 244.274,00	$ 18.320.550,00	75,00	$ 243.297,00	$ 18.247.275,00	✓
	1.4.11	GRD.031	1.4.11	Suministro e instalación de anclaje de 4 torones de 5/8", separadores, tubería y demás accesorios para su correcta instalación	M	2.100,00	$ 78.946,00	$ 165.786.600,00	2.100,00	$ 78.630,00	$ 165.123.000,00	✓
	1.4.12	GRG.017	1.4.12	Perforación para drenes en taludes con equipo descolgado hasta 15,0 m	ML	105,00	$ 509.398,00	$ 53.486.790,00	105,00	$ 507.360,00	$ 53.272.800,00	✓
	1.4.13	GRG.018	1.4.13	Perforación para drenes en taludes con equipo descolgado mayores a 15,0 m	ML	35,00	$ 572.323,00	$ 20.031.305,00	35,00	$ 570.034,00	$ 19.951.190,00	✓
	1.4.14	GRG.019	1.4.14	Suministro, transporte e instalación de platina metálica para anclajes	UND	75,00	$ 136.564,00	$ 10.242.300,00	75,00	$ 136.018,00	$ 10.201.350,00	✓
Subtotal								$ 2.978.531.758,00			$ 2.966.615.921,00	✓
	1.5			ZONA VERDE								
	1.5.1	ZNV.023	1.5.1	Tala de árboles H > 3.00m, diámetro (DAP) > 10cm, incluye cargue, retiro y disposición final	UND	30,00	$ 1.483.942,00	$ 44.518.260,00	30,00	$ 1.478.006,00	$ 44.340.180,00	✓
Subtotal								$ 44.518.260,00			$ 44.340.180,00	✓
	1.6			CERRAMIENTO								
	1.6.1	GRD.025	1.6.1	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada cal 12 altura 2,2 m y mampostería H10 altura 0,5 m	ML	238,00	$ 639.710,00	$ 152.250.980,00	238,00	$ 637.151,00	$ 151.641.938,00	✓
Subtotal								$ 152.250.980,00			$ 151.641.938,00	✓
							Subtotal	$ 4.106.208.945,00			$ 4.089.783.409,00	✓
	2			SECTOR 2								
	2.1			PRELIMINARES								
	2.1.1			MEDICIONES								
	2.1.1.1	MED.002	2.1.1.1	Localización y replanteo con comisión topográfica, áreas menores a 5.000 m2	M2	5.354,00	$ 4.178,00	$ 22.369.012,00	5.354,00	$ 4.161,00	$ 22.277.994,00	✓
	2.1.1.2	MED.005	2.1.1.2	Cerramiento en madera rolliza y tela de polipropileno. Altura 2 m	M	271,00	$ 36.698,00	$ 9.945.158,00	271,00	$ 36.551,00	$ 9.905.321,00	✓
	2.1.1.3	PRM.001	2.1.1.3	Suministro, instalación y desmonte de campamento de 18 m2	UND	1,00	$ 3.310.390,00	$ 3.310.390,00	1,00	$ 3.297.148,00	$ 3.297.148,00	✓
	2.1.2			EXCAVACIONES								
	2.1.2.1	EXC.009	2.1.2.1	Limpieza preliminar del terreno, incluye actividades como el retiro de escombros, llantas, rocas, postes, cuerdas de tendedero de ropa, arbustos menores a 1,00 m de altura y otro tipos de materiales presentes en el proyecto	M2	4.612,00	$ 16.137,00	$ 74.423.844,00	4.612,00	$ 16.072,00	$ 74.124.064,00	✓
	2.1.2.2	ACA.001	2.1.2.2	Cargue, retiro y disposición final de escombros y materiales de excavación	M3	9.433,85	$ 148.467,00	$ 1.400.615.408,00	9.433,85	$ 147.873,00	$ 1.395.011.701,00	✓
	2.1.2.3	EXC.013	2.1.2.3	Excavación manual descolgado en talud para dados de anclaje	M3	212,16	$ 238.367,00	$ 50.571.943,00	212,16	$ 237.414,00	$ 50.369.754,00	✓
	2.1.2.4	EXC.014	2.1.2.4	Conformación y perfilado de taludes descolgado a mano	M3	4.609,29	$ 238.367,00	$ 1.098.702.629,00	4.609,29	$ 237.414,00	$ 1.094.309.976,00	✓
Subtotal								$ 2.659.938.384,00			$ 2.649.295.958,00	✓
	2.2			CONCRETOS								
	2.2.1			CIMENTACION								
	2.2.1.1	DRE.015	2.2.1.1	Construcción de canal en concreto 4000 PSI mezclado en sitio, sección rectangular libre de 0.40 m, altura de 0.40 m a 1.15m	M3	87,18	$ 1.525.579,00	$ 132.999.977,00	87,18	$ 1.519.477,00	$ 132.468.005,00	✓
Subtotal								$ 132.999.977,00			$ 132.468.005,00	✓
	2.3			ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS								
	2.3.1	ACR.001	2.3.1	Suministro y colocación de acero de refuerzo (figurado en sitio y/o armado)	KG	5.888,53	$ 11.265,00	$ 66.334.290,00	5.888,53	$ 11.220,00	$ 66.069.307,00	✓
	2.3.2	ACR.002	2.3.2	Suministro y colocación de malla electro soldada	KG	21.465,40	$ 11.835,00	$ 254.043.009,00	21.465,40	$ 11.788,00	$ 253.034.135,00	✓
Subtotal								$ 320.377.299,00			$ 319.103.442,00	✓

PRESUPUESTO OFICIAL

Alcaldía de Bucaramanga

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE A.U)	VALOR TOTAL
	2.4			**ESTABILIZACIÓN DE TALUDES**				
	2.4.1	GRG.007	2.4.1	Perforación para anclajes en taludes con equipo descolgado menores a 15,0 m	ML	8.160,00	$ 543.721,00	$ 4.436.763.360,00
	2.4.2	GRG.008	2.4.2	Perforación para anclajes en taludes con equipo descolgado mayores a 15,0 m	ML	7.072,00	$ 595.205,00	$ 4.209.289.760,00
	2.4.3	GRG.009	2.4.3	Encamisado de anclajes-drenes	ML	15.792,00	$ 293.910,00	$ 4.641.426.720,00
	2.4.4	GRG.010	2.4.4	Inyección de lechada de cemento de resistencia 4267 PSI	M3	599,81	$ 1.521.945,00	$ 912.877.830,00
	2.4.5	GRG.011	2.4.5	Construcción de dados en concreto, incluye acero de refuerzo	UND	544,00	$ 672.059,00	$ 365.600.096,00
	2.4.6	GRG.012	2.4.6	Tensionamiento de anclajes de 30-40 toneladas	UND	544,00	$ 301.155,00	$ 163.828.320,00
	2.4.7	GRG.013	2.4.7	Protector de punta de anclaje en concreto	UND	544,00	$ 45.250,00	$ 24.616.000,00
	2.4.8	GRG.014	2.4.8	Suministro de tubería para dren lloradero 2" incluye geotextil	ML	1.104,00	$ 60.755,00	$ 67.073.520,00
	2.4.9	GRD.030	2.4.9	Suministro e instalación de concreto lanzado 3000 PSI premezclado, espesor de 10 cm	M2	3.902,80	$ 599.474,00	$ 2.339.627.127,00
	2.4.10	GRG.015	2.4.10	Suministro e instalación de kit de cuñas de 5/8" para anclajes	UND	544,00	$ 244.274,00	$ 132.885.056,00
	2.4.11	GRD.031	2.4.11	Suministro e instalación de anclaje de 4 torones de 5/8", separadores, tubería y demás accesorios para su correcta instalación	M	15.232,00	$ 78.946,00	$ 1.202.505.472,00
	2.4.12	GRG.017	2.4.12	Perforación para drenes en taludes con equipo descolgado hasta 15,0 m	ML	420,00	$ 509.398,00	$ 213.947.160,00
	2.4.13	GRG.018	2.4.13	Perforación para drenes en taludes con equipo descolgado mayores a 15,0 m	ML	140,00	$ 572.323,00	$ 80.125.220,00
	2.4.14	GRG.019	2.4.14	Suministro, transporte e instalación de platina metálica para anclajes	UND	544,00	$ 136.564,00	$ 74.290.816,00
Subtotal								**$ 18.864.856.457,00**
	2.5			**ZONA VERDE**				
	2.5.1	ZNV.023	2.5.1	Tala de árboles H > 3.00m, diámetro (DAP) > 10cm, incluye cargue, retiro y disposición final	UND	50,00	$ 1.483.942,00	$ 74.197.100,00
Subtotal								**$ 74.197.100,00**
	2.6			**CERRAMIENTO**				
	2.6.1	GRD.025	2.6.1	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada cal 12 altura 2,2 m y mampostería H10 altura 0,5 m	ML	271,00	$ 639.710,00	$ 173.361.410,00
Subtotal								**$ 173.361.410,00**
							Subtotal	**$ 22.225.730.627,00**
							SUBTOTAL OBRA	**$ 26.331.939.572,00**
	3			**PLANES DE MANEJO**				
	3.1	PMA.001	3.1	Plan de manejo ambiental	UND	1,00	$ 35.302.300,00	$ 35.302.300,00
	3.2	PMA.002	3.2	Plan de manejo de tráfico	UND	1,00	$ 19.722.899,00	$ 19.722.899,00
Subtotal								**$ 55.025.199,00**
							SUBTOTAL PLANES DE MANEJO	**$ 55.025.199,00**

SUBTOTAL OBRA	**$ 26.331.939.572,00**
SUBTOTAL PLANES DE MANEJO	**$ 55.025.199,00**
TOTAL OBRA	**$ 26.386.964.771,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	**A=**	**30,00%**
IMPREVISTO	**I=**	**0,00%**
UTILIDAD	**U=**	**5,00%**
TOTAL A.U	**A.U.=**	**35,00%**

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA PROPONENTE 1

INFRACORP S.A.S

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
8.160,00	$ 541.546,00	$ 4.419.015.360,00	✓
7.072,00	$ 592.824,00	$ 4.192.451.328,00	✓
15.792,00	$ 292.734,00	$ 4.622.855.328,00	✓
599,81	$ 1.515.857,00	$ 909.226.187,00	✓
544,00	$ 669.371,00	$ 364.137.824,00	✓
544,00	$ 299.950,00	$ 163.172.800,00	✓
544,00	$ 45.069,00	$ 24.517.536,00	✓
1.104,00	$ 60.512,00	$ 66.805.248,00	✓
3.902,80	$ 597.076,00	$ 2.330.268.213,00	✓
544,00	$ 243.297,00	$ 132.353.568,00	✓
15.232,00	$ 78.630,00	$ 1.197.692.160,00	✓
420,00	$ 507.360,00	$ 213.091.200,00	✓
140,00	$ 570.034,00	$ 79.804.760,00	✓
544,00	$ 136.018,00	$ 73.993.792,00	✓
		$ 18.789.385.304,00	✓
50,00	$ 1.478.006,00	$ 73.900.300,00	✓
		$ 73.900.300,00	✓
271,00	$ 637.151,00	$ 172.667.921,00	✓
		$ 172.667.921,00	✓
		$ 22.136.820.930,00	✓
		$ 26.226.604.339,00	✓
1,00	$ 35.302.300,00	$ 35.302.300,00	✓
1,00	$ 19.722.899,00	$ 19.722.899,00	✓
		$ 55.025.199,00	✓
		$ 55.025.199,00	✓

SUBTOTAL OBRA	**$ 26.226.604.339,00** ✓
SUBTOTAL PLANES DE MANEJO	**$ 55.025.199,00** ✓
TOTAL OBRA	**$ 26.281.629.538,00** ✓

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
ADMINISTRACIÓN	**A=**	30,00%	✓
IMPREVISTO	**I=**	0,00%	✓
UTILIDAD	**U=**	5,00%	✓
TOTAL A.U	**A.U.=**	35,00%	✓

Nota: La Entidad realizó una corrección en el orden y estructura de presentación de los valores, conservando la discriminación de los componentes de la oferta. No obstante, dicha modificación correspondió únicamente a un ajuste de presentación y organización de la información, sin que se efectuara una corrección aritmética de la oferta económica, ni se modificaran los valores inicialmente ofertados.

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE
					ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	
1	INFRACORP S.A.S.	500,0000000	250,00	150,00	100,00	0,00	1000,0000000
2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	0,0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-001-2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL BARRIO GAITAN, ESCARPA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE INFORME DE EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACION TECNICA	ESTADO FINAL	PUNTUACION FINAL
1	INFRACORP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1000,0000000
2	INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,0000000